



**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL
HOSPITAL CLÍNICO DE LA COMUNITAT
VALENCIANA**

**INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA
DE REGULARIDAD CONTABLE
Ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015**

INTERVENCIÓN GENERAL

Castán Tobeñas, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

**INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA DE REGULARIDAD CONTABLE DE
FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA
RELATIVO AL EJERCICIO 2015**

1. Introducción

La Intervención General de la Generalitat Valenciana en uso de las competencias que le atribuye la Ley 1/2015 en el Capítulo IV del Título VI, ha realizado los trabajos de revisión y verificación de las cuentas anuales que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta resultados, la memoria económica y la memoria de actividades fundacionales correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, en colaboración con la firma de auditoría FIDES AUDITORES, S.L.P. en virtud del contrato (CNMY13/INTGE/12LOTE5) suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, a propuesta de la Intervención General de la Generalitat y en el marco del Plan de Auditorías correspondientes al ejercicio 2016.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 15 de junio de 2016, se emite informe de auditoría de regularidad contable con carácter provisional. La Fundación no ha presentado escrito de alegaciones al citado informe y procede emitir el presente informe que tiene el carácter de definitivo.

2. Consideraciones Generales

FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLINICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, de naturaleza permanente, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, se constituye con el ámbito, objeto y finalidad fijados en sus Estatutos.

El código de identificación orgánica en el Presupuesto de la Generalitat es el 00080 de la sección 10, Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, a la cual se encuentra adscrita.



FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLINICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA tiene como objeto genérico impulsar, promover, favorecer y ejecutar, la investigación científica y técnica y la docencia, y así mismo ejercer el seguimiento y control de la misma en el seno del Hospital Clínico de Valencia y su Departamento de Salud (Departamento de Salud Valencia Clínico-Malvarrosa), así como en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, y el desarrollo del mismo.

La totalidad de la dotación fundacional inicial corresponde a la Generalitat Valenciana.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLINICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA a 31 de diciembre de 2015, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. Para ello se ha aplicado lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

El Director General, el Vicepresidente y el Secretario de la Fundación son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron formuladas el 31 de marzo de 2016, fueron puestas a disposición de la Intervención el 27 de abril de 2016, y se aprobaron en la reunión del Patronato de la Fundación de 15 de junio de 2016.

3. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad basada en el trabajo realizado de acuerdo con la Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.



Ese trabajo conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de los administradores, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los administradores, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

4. Resultado del trabajo: Fundamento de la opinión con salvedades

La cuenta de resultados adjunta incluye 2.367 miles de euros correspondientes a ingresos por ensayos clínicos realizados. Debido a las debilidades en el sistema de control interno de la Fundación no hemos obtenido evidencia sobre el adecuado corte de operaciones al inicio y al cierre para concluir sobre su suficiencia e integridad.

5. Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el apartado de "Resultado del trabajo: Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

FIDES AUDITORES, S.L.P.
Nº ROAC S-1004

Juan Carlos Torres Sanchis
Socio-Auditor de Cuentas

Valencia, 27 de junio de 2016

COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

FIDES AUDITORES, S.L.P.

Año 2016 Nº 30/16/01689
COPIA

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
GENERALITAT**

Ignacio Pérez López

Viceinterventor General Control
Financiero y Auditorías